

Libramiento.
fo

Mandaron dar su Libramiento en forma para que en las quentas que diere Juambautista de Aguilera mayor que asido de las propias de esta Ciudad Parague de los maravedis que dellor fueron a su cargo hasta el dia de señor sant Juan de Junio del año pasado de pes y diez se le Reciban y pasen en ella dos mill ochocientos y sesenta y siete Reales y siete mrs que Valen noventa y siete mill quatrocientos ochenta y cinco mrs, Portan tor que Por acuerdo de esta Ciudad Cedula y Orden del señor nicolas garra garri decaores Regidor de esta Ciudad y Comisario para esto nombrado dio y pago a diferentes ma estros y peones y sobrestante que lo ovieron de haver Por la obra que bi nonen en la conduccion de la agua de la fuente de san Juan y pro reguir la de la fuente el barranco, y en la cal y alca duces que para ello fueron menester Como todo parecio por el dho acuerdo listas y Cedula y Cer tificacion del dho señor nicolas garri y artar de pago de tomas de sobrestante y de su amperos calero y su andottin Cantarero = Con todo lo qual y este libramiento Tomastes Zarra de del Gimardias contador de esta Ciudad mandaron se le Reciban y pasen en quenta los dhor dos mill logo Cientos sesenta y siete Reales y siete mrs sin otro Reaudo alguno.

Agua de San Juan
del Barranco

Libramiento.
fo

Asimismo Mandaron dar su libramiento en forma Parague en la quenta que diere Juambautista de Aguilera mayor que asido de las propias de esta Ciudad Parague de los maravedis que della asido a su cargo hasta el dia de señor sant Juan de Junio Parado del año de sesientos y diez se le Reciban y pasen en ella Tre mill y ciento y dos Re y quatro mrs que Valen Ciento y once mill y quatrocientos y setenta y dos mrs Portan tor que el su ordigo pago del juicio ordinario y esta ordinario y esta ordinario y costas que los dos mill y nueve cientos y sesenta y Un Real que pago a pedro de yepes de serino de murcia a su cargo esta la cobranca del dho seruido y los ciento y quarenta y Un Reales y quatro mrs Restantes que pago a los diligenceros que ovieron a esta Ciudad de executar y a tar de remate y demas diligencias Como parecio de la de equitativa y autor y artar de pago del ordigo diligenceros y la quento el dho pedro de yepes ante san mrs de reparaja escriuano de murcia de las dhor cantidad y certifica tion de el capitán Juan de s pin Cobago Regidor de esta Ciudad

